

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 226-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 30 de noviembre de 2018.

### VISTO:

El Informe Nº 171-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al IV trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias, y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS para la Integración Picota.



Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.



Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través Créditos Presupuestales y Anulaciones al IV Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, por Créditos Presupuestales y Anulaciones, que asciende a un total de S/ 11,953.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Cuyas modificaciones corresponde al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de un (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS", reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF WEB en Línea.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)**

**NOTA 0000000031**

**MES:** NOVIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 30/11/2018  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
**JUSTIFICACIÓN:** POR MODIFICACIÓN EN LA FICHA FI-01-GI, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS. TRANSFERENCIA DE OTAS-INTEGRACIÓN.

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 30/11/2018  
**DOCUMENTO:** 131 | 226-2018-EMAPA-SM-SA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF<br>RB CG TT G SG SGD ESP ESPD     | Anulación     | Crédito       |
|--|---------------|---------------|
| 0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088 |               |               |
| Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS                |               |               |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS   | 11,953        | 11,953        |
| 5 GASTOS CORRIENTES  | 11,953        | 11,953        |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA               | 11,953        | 11,953        |
| 2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR   |               | 3,246         |
| 2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET   |               | 1,507         |
| 2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS   |               | 7,200         |
|  | 11,953        |               |
| <b>TOTAL:</b>  | <b>11,953</b> | <b>11,953</b> |


  

  
 CPC Pilar Oliveira García  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
 Y PRESUPUESTARIO


  

  
 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo  
 GERENTE GENERAL  
 emapa san martin s.a.